



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa de Desarrollo Energético Sustentable	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 06/05/2026	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2026	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Dr. Jorge Sergio Narro Ríos	Unidad administrativa: Subsecretaría de Energía (SEMABICCE)
Nombre: Lic. José Ricardo Maldonado Valladares	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa (AEEC)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados al Programa de Desarrollo Energético Sustentable, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con enfoque cualitativo y cuantitativo, con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Campeche. Para ello, se revisó la evidencia documental proporcionada por el la SEMABICCE y la AEEC, incluyendo diagnóstico, MIR, fichas técnicas de indicadores, POA, documentos de población objetivo, estrategia de cobertura, manuales administrativos, avances físico-financieros, reportes de indicadores, instrumentos de satisfacción y evaluaciones previas. El análisis valoró la consistencia del diseño, la alineación con instrumentos de planeación, la definición y cuantificación de poblaciones, la lógica vertical y horizontal de la MIR, la operación, cobertura, percepción de la población atendida y resultados documentados. Las preguntas con valoración cuantitativa se calificaron conforme a los criterios establecidos en los TdR, mientras que las preguntas sin valoración se analizaron a partir de hallazgos	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
sustentados en evidencia documental, identificando fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones viables para la mejora gradual del Programa.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos <u>X</u> Otros__ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El instrumento de recolección de información utilizado fue un Check List de solicitud documental, mediante el cual se requirió a la Unidad Responsable la evidencia necesaria para evaluar el Programa de Desarrollo Energético Sustentable. El formato permitió identificar la disponibilidad y fecha de entrega de documentos clave como diagnóstico, MIR, fichas técnicas, POA, presupuesto, población potencial, objetivo y atendida, manuales, mecanismos de selección, seguimiento de ASM y encuestas de satisfacción, sirviendo como base para ordenar la revisión documental de la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: El problema central del Programa está identificado, pero su formulación es amplia y ambiental, mientras que el PROPÓSITO de la MIR se orienta al aprovechamiento de recursos energéticos. Esto genera una correspondencia parcial entre problema, árbol de objetivos y MIR. No se identifica un diagnóstico específico del Pp 028 "Programa de Desarrollo Energético Sustentable" que integre problema, causas, efectos, población o área de enfoque, cuantificación, ubicación territorial y plazo de actualización. El Programa tiene vinculación documentada con el Programa Sectorial Campeche Naturalmente Sostenible 2022-2027, el PED y el ODS 7; sin embargo, la contribución cuantitativa del PROPÓSITO a las metas sectoriales no está claramente estimada. El Programa no cuenta con definición metodológica formal de población potencial y objetivo; la SEMABICCE utiliza como unidad operativa el Municipio, mientras que la AEEC registra Habitantes. No se cuenta con padrón de beneficiarios nominal o base equivalente que identifique quiénes reciben los apoyos, bienes o servicios del Programa, ni con clave única, tipo de apoyo y mecanismo de actualización. Las Fichas Técnicas de Indicadores cuentan con los elementos formales requeridos; no obstante, algunos indicadores miden acciones, reuniones o solicitudes, pero no necesariamente resultados sustantivos asociados al aprovechamiento energético, eficiencia o mitigación ambiental. El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada de mediano y largo plazo; sólo se identifica programación operativa anual en POA y reportes de seguimiento. No se identifican procedimientos documentados y difundidos para recepción, registro, selección y otorgamiento de apoyos, proyectos, solicitudes, reuniones u opiniones técnicas. El Programa cuenta con mecanismos de seguimiento mediante POA, fichas técnicas, SEI y reportes físico-financieros; sin embargo, no se identificó un manual o documento integral de procesos que articule responsabilidades, evidencias y flujos operativos. El Programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: El Programa cuenta con MIR, Fichas Técnicas de Indicadores, POA y reportes del SEI, lo que permite dar seguimiento programático y presupuestario a sus COMPONENTES, ACTIVIDADES, metas e indicadores. El Programa presenta alineación con instrumentos de planeación estatal y nacional en materia de desarrollo sustentable, transición energética, eficiencia energética, energías renovables y suministro de energía. La operación compartida entre la SEMABICCE y la Agencia de Energía del Estado de Campeche permite ampliar el alcance institucional del Programa y articular acciones técnicas, ambientales, energéticas y de vinculación con actores del sector.
2.2.2 Oportunidades: El Programa tiene vinculación documentada con el Programa Sectorial, PED y ODS 7; sin embargo, la contribución cuantitativa y causal de cada intervención no se encuentra suficientemente especificada. Esta mejora puede desarrollarse progresivamente en documentos de planeación o seguimiento. Las fichas técnicas cumplen formalmente con los elementos requeridos; no obstante, algunos indicadores miden acciones, reuniones, solicitudes o proyectos atendidos, pero no reflejan plenamente el alcance sustantivo de algunos objetivos.
2.2.3 Debilidades: El problema actual se formula en términos amplios de pérdida de biodiversidad y degradación de ecosistemas, mientras que el PROPÓSITO de la MIR se orienta al aprovechamiento de recursos energéticos. Esto limita la consistencia entre problema, árbol de objetivos, PROPÓSITO, COMPONENTES y resultados esperados. El Programa no cuenta con definición metodológica formal de población potencial y objetivo. Además, SEMABICCE utiliza como referencia operativa el Municipio, mientras que AECC registra Habitantes, lo que dificulta la trazabilidad de cobertura. No se identifica un padrón nominal o base equivalente que permita conocer quiénes reciben los bienes o servicios del Programa, ni dar seguimiento individualizado o por unidad de atención. El Programa recolecta información administrativa y de desempeño, pero no variables socioeconómicas o de caracterización suficiente de beneficiarios y no beneficiarios. Su incorporación puede depender de la unidad de atención, capacidad operativa y utilidad para la toma de decisiones.
2.2.4 Amenazas: La ausencia de un diagnóstico específico, estrategia de cobertura y análisis formal de población objetivo puede limitar la trazabilidad entre problema público, población atendida, bienes o servicios entregados y resultados esperados.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: La Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario 028 "Programa de Desarrollo Energético Sustentable" permitió valorar su diseño, planeación, cobertura, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados. El análisis



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

se realizó con base en la información documental disponible: MIR 2025, Fichas Técnicas de Indicadores, POA, reportes del SEI, Programa Sectorial Campeche Naturalmente Sostenible 2022-2027, evaluación externa previa, documentos de seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora y demás evidencia proporcionada por las instancias responsables.

El Programa presenta una operación institucional compartida. La SEMABICCE, a través de la Subsecretaría de Energía, concentra la mayor parte de los COMPONENTES y ACTIVIDADES relacionados con prevención y restauración de daños derivados de actividades del sector energético, suministro de energía, cultura energética, calidad y eficiencia de energía eléctrica. Asimismo, la Agencia de Energía del Estado de Campeche (AEEC) participa mediante el COMPONENTE "Ambiente y condiciones de negocios de la industria energética fortalecidos" y la ACTIVIDAD "Establecer relaciones estratégicas con las empresas de la industria energética". Esta estructura evidencia que el Programa articula acciones de una dependencia centralizada y de un organismo descentralizado especializado en energía.

En materia de diseño, el Programa cuenta con elementos formales de planeación, como árbol de problemas, árbol de objetivos, MIR, Fichas Técnicas y vinculación sectorial. Sin embargo, se identificó una debilidad metodológica relevante: el problema central está formulado en términos amplios de pérdida de biodiversidad y degradación de ecosistemas, mientras que el PROPÓSITO de la MIR se orienta al aprovechamiento de los recursos energéticos del Estado. Esta diferencia genera una correspondencia parcial entre el problema, el árbol de objetivos, el PROPÓSITO, los COMPONENTES y los resultados esperados.

También se identificó que el Programa no cuenta con un diagnóstico específico propio que integre problema, causas, efectos, población o área de enfoque, cuantificación, ubicación territorial, teoría de cambio, cobertura y plazo de actualización. La información diagnóstica se encuentra dispersa en diversos documentos, principalmente en el Programa Sectorial, el árbol de problemas, el árbol de objetivos y la MIR. Por ello, una conclusión central es que el Programa tiene una base programática suficiente para operar, pero requiere fortalecer su sustento metodológico mediante un diagnóstico específico del Pp 028 "Programa de Desarrollo Energético Sustentable".

Respecto de la planeación y orientación a resultados, el Programa cuenta con instrumentos institucionales relevantes: POA, MIR, Fichas Técnicas de Indicadores, reportes trimestrales del SEI, seguimiento físico-financiero y documentos de ASM. Asimismo, se identifica vinculación con el Programa Sectorial Campeche Naturalmente Sostenible 2022-2027, con el Plan Estatal de Desarrollo y con el ODS 7, relativo a energía asequible y no contaminante. No obstante, la contribución del Programa a objetivos superiores se observa principalmente de manera conceptual y programática, por lo que se recomienda observar la oportunidad de documentar con mayor precisión cómo cada COMPONENTE y ACTIVIDAD contribuye al Objetivo Sectorial 2, al indicador de cobertura de electrificación y a las metas 7.2 y 7.3 de la Agenda 2030.

En materia de población potencial, objetivo y cobertura, el Programa presenta una de sus principales áreas de mejora. No se identificó un documento específico tipo PRE-12 o Análisis de Población Objetivo que defina, cuantifique y caracterice formalmente la población potencial, objetivo y atendida. La información disponible permite identificar referencias operativas: en la SEMABICCE, la unidad de beneficiario se reporta como Municipio; mientras que en la AEEC se registra como Habitantes. Esta diferencia no invalida la operación del Programa, pero sí limita la trazabilidad entre problema público, población objetivo, cobertura, PROPÓSITO, COMPONENTES, ACTIVIDADES y resultados.

En cuanto a la MIR y los indicadores, el Programa cuenta con Fichas Técnicas completas para los niveles de FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES y ACTIVIDADES. Las fichas incorporan nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia, línea base, metas, comportamiento del indicador y factibilidad. Esto constituye una fortaleza para el monitoreo del desempeño. Sin embargo, varios indicadores miden cumplimiento operativo —acciones realizadas, solicitudes atendidas, reuniones realizadas,



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

proyectos atendidos u opiniones técnicas emitidas—, pero no necesariamente resultados sustantivos asociados al aprovechamiento energético, eficiencia energética, calidad del suministro, uso de energías renovables o mitigación ambiental.

En materia de operación, el Programa cuenta con evidencia suficiente para reconstruir procesos generales de planeación, ejecución, seguimiento y reporte. Los POA, Fichas Técnicas, reportes del SEI y avances físico-financieros permiten dar seguimiento a metas, indicadores y presupuesto. No obstante, no se identificó un manual operativo o documento integral de procesos que establezca de forma documentada y estandarizada los procedimientos de recepción, registro, selección, atención, entrega o prestación de servicios, seguimiento y cierre. Esta situación adquiere especial relevancia porque el Programa opera mediante dos instancias — SEMABICCE y AECC— con responsabilidades, productos y unidades de atención diferenciadas.

Respecto de la percepción de la población atendida, no se identificó un instrumento formal para medir el grado de satisfacción de beneficiarios, usuarios, municipios, habitantes, empresas, instituciones, proyectos, reuniones, solicitudes u opiniones técnicas atendidas por el Programa. Esta ausencia limita la posibilidad de conocer la calidad percibida de los bienes, servicios o gestiones realizadas. Dado que el Programa tiene unidades de atención diversas, se recomienda observar la oportunidad de diseñar instrumentos diferenciados, valorando previamente su viabilidad técnica y operativa.

En cuanto a la medición de resultados, el Programa reporta avances favorables en sus indicadores de gestión y productos. Los reportes del SEI muestran cumplimiento de metas para los indicadores registrados por SEMABICCE y AECC. Sin embargo, la evidencia disponible corresponde principalmente a cumplimiento operativo, por lo que no permite afirmar efectos atribuibles o impacto del Programa. No se identificó una evaluación de impacto con grupo de comparación ni una metodología causal que permita atribuir cambios en la población o área de enfoque al Pp 028 "Programa de Desarrollo Energético Sustentable". Por tanto, las conclusiones deben limitarse a señalar avances de gestión, productos y seguimiento programático, sin afirmar impacto.

En términos generales, el Programa muestra una base institucional relevante: cuenta con MIR, fichas técnicas, metas, seguimiento trimestral, vinculación sectorial, presupuesto asignado y operación compartida entre SEMABICCE y AECC. No obstante, su orientación a resultados puede fortalecerse mediante cuatro líneas prioritarias: elaborar un diagnóstico específico; construir el PRE-12 o análisis de población objetivo; documentar una estrategia de cobertura; y formalizar procesos operativos integrados. De manera complementaria, las recomendaciones formuladas como "observar la oportunidad" deberán entenderse como propuestas sujetas a valoración técnica, presupuestaria y operativa por parte de las instituciones responsables, no como obligaciones inmediatas ni como recomendaciones desechadas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Reformular el problema central del Programa conforme a la Metodología de Marco Lógico, acotándolo al ámbito energético sustentable. Se sugiere orientar la formulación hacia el aprovechamiento limitado de los recursos energéticos para el suministro suficiente, uso eficiente de la energía y prevención de impactos ambientales asociados al sector energético.

2: Observar la oportunidad de documentar la contribución específica de cada COMPONENTE y ACTIVIDAD al Objetivo Sectorial 2, al indicador sectorial de cobertura de electrificación y a las metas 7.2 y 7.3 del ODS 7.

3: Elaborar el PRE-12 o Análisis de Población Objetivo del Pp 028, diferenciando población de referencia, potencial, objetivo y atendida.

4: Observar la posibilidad de diseñar una base o padrón de beneficiarios/población atendida que incluya identificador único, tipo de beneficiario, tipo de apoyo o servicio recibido, COMPONENTE o ACTIVIDAD vinculada, fecha de atención, unidad responsable y mecanismo de actualización.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
5: Observar la oportunidad de incorporar un procedimiento gradual de recolección de información socioeconómica o de caracterización específica de beneficiarios, diferenciando personas físicas, municipios, empresas, instituciones, proyectos, reuniones y solicitudes.
6: Ajustar la redacción de algunos objetivos e indicadores de la MIR para fortalecer la lógica horizontal, sin incrementar necesariamente el número de indicadores. En particular, precisar que los indicadores midan de forma directa el producto o resultado asociado al objetivo.
7: Observar la oportunidad de elaborar una Estrategia de Cobertura del Pp 028 con horizonte anual y plurianual, criterios de focalización, priorización, unidad de atención diferenciada por intervención y metodología de seguimiento.
8: Observar la oportunidad de elaborar un Manual de Procesos del Pp 028 que documente recepción, registro, selección, atención, entrega o prestación de servicios, seguimiento y cierre de acciones, diferenciando responsabilidades de SEMABICCE y AECC.
9: Observar la oportunidad de diseñar e implementar instrumentos de satisfacción diferenciados por tipo de usuario o unidad de atención: municipios, habitantes, empresas, instituciones, proyectos, reuniones, solicitudes u opiniones técnicas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: María Cecilia Liotti
4.2 Cargo: Coordinadora de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: María Cecilia Liotti consultora independiente
4.4 Principales colaboradores: Coordinadora de evaluación: María Cecilia Liotti
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: cecilialiotticonsultores@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): +52 981 821 1773

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Desarrollo Energético Sustentable
5.2 Siglas: N/A
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): La Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE) y la Agencia de Energía del Estado de Campeche (AECC).
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE) Agencia de Energía del Estado de Campeche (AEEC)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada):	
Nombre: Dr. Jorge Sergio Narro Ríos	Unidad administrativa: Subsecretaría de Energía (SEMABICCE)
Tel: 55 1337 8085	Correo electrónico: jorge.narro@campeche.gob.mx
Nombre: Lic. José Ricardo Maldonado Valladares	Unidad administrativa: Coordinación administrativa (AEEC)
Tel: 981 124 5880	Correo electrónico: uadministrativa.aeec@campeche.gob.mx

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u>
6.1.2 Invitación a tres <u> </u>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <u> </u>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <u> </u>
6.1.5 Otro: (Señalar) <u> </u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subsecretaría de Energía (SEMABICCE)
6.3 Costo total de la evaluación: \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100) I.VA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación:
Ente coordinador de la evaluación: Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Campeche. http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales encargados de realizar la evaluación: Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE). https://www.semabicce.campeche.gob.mx/ Agencia de Energía del Estado de Campeche (AEEC). https://agenciaenergiacampeche.gob.mx/
7.2 Difusión en Internet del formato:
Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Campeche. https://sabin.campeche.gob.mx/ http://cacecam.campeche.gob.mx Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Campeche http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los
recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Dr. Jorge Sergio Narro Ríos
Subsecretario de Energía (SEMABICCE)

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Lic. José Ricardo Maldonado Valladares
Coordinador Administrativo (AEEC)

Vo.Bo.

L.C. Zoila Aurora Palomino Sarmiento
Enlace de evaluación (SEMABICCE)

Vo.Bo.

Lic. José Ricardo Maldonado Valladares
Coordinador Administrativo (AEEC)
Enlace de evaluación (AEEC)

AUTORIZÓ

Mtra. Jocelyn Durán Murrieta
Titular

Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio
Climático y Energía

AUTORIZÓ

Lic. Carlos Adrián García Basto
Titular

Agencia de Energía del Estado de Campeche